CM-001-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE EL SECTOR LA GLORIETA AL SECTOR LOS CAIMOS, BAJO EL CONVENIO ICCU No. 1250-2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Localización y Descripción del Sitio de Trabajo

El proyecto objeto de interventoría se localiza en el municipio de El Colegio, Cundinamarca. La intervención se desarrolla a lo largo de un corredor urbano y semirrural de conectividad estratégica, abarcando la infraestructura peatonal y el espacio público sobre ejes viales principales.

Delimitación y Clasificación de la Zona

- Ubicación: Municipio de El Colegio, Cundinamarca (Área Urbana y Rural).
- Tramo General: Corredor vial y peatonal comprendido entre el Sector La Glorieta y el Sector Los Caimos.
- Longitud aproximada / Cobertura: 1,0 kilómetros de corredor continuo e intermitente de infraestructura peatonal.
- Área Total Estimada de Intervención: 6.250 m².

Frentes de Trabajo y Tramos Específicos a Intervenir

Para efectos del control, seguimiento en campo y programación de la interventoría, el proyecto se divide en los siguientes tramos e hitos de intervención:

Item	Sector / Tramo de Intervención	Descripción de la Red Vial / Entorno
1	Sector Inicial Calle 7 – La Glorieta	Punto de inicio del corredor, empalme con rotonda urbana principal.
2	Calle 7 esquina Carrera 4 – Bogotacito	Sector comercial y de alto flujo peatonal.
3	Carrera 4 desde Calle 7 hasta Calle 2 (Vía Camiones)	Eje de tráfico mixto con alto impacto de carga.
4	Carrera 4 esquina Calle 2 – La Primavera	Zona residencial y comercial de empalme urbano.
5	Calle 2 (Salida El Colegio – Viotá)	Tramo periurbano de salida vehicular.

Item	Sector / Tramo de Intervención	Descripción de la Red Vial / Entorno
6	Troncal Tequendama – Sector IED El Tequendama	Zona escolar de alta vulnerabilidad peatonal.
7	Troncal Tequendama – Sector Veracruz	Tramo periurbano / rural.
8	Troncal Tequendama – Sector Horizonte	Tramo periurbano / rural.
9	Troncal Tequendama – Sector Terranova	Tramo de transición urbana a rural.
10	Sector Final – Entrada Club Los Caimos	Punto final del corredor intervenido.

Contexto General y Marco de Financiación

El proyecto nace de la gestión institucional del Municipio de El Colegio ante el **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)**, concretado mediante la suscripción del **Convenio Interadministrativo No. 1250-2025**, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento del espacio público entre el sector La Glorieta al sector Los Caimos en el municipio de El Colegio, Cundinamarca"*.
Asimismo, el proyecto se encuentra enmarcado y alineado con el **Plan de Desarrollo Municipal "ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027"**:

- **Línea Estratégica:** Desarrollo Territorial para Progresar.
- **Programa 1:** Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Meta 109).
- **Programa 2:** Infraestructura Red Vial Regional (Meta 91).

Alcance del Objeto Intervenido (Modalidad del Contrato de Obra)

El contrato de obra objeto de interventoría se ejecuta bajo la modalidad integral de **"Llave en Mano"**, con un plazo de ejecución de **seis (6) meses**. Comprende dos etapas secuenciales y complementarias sobre las cuales la Interventoría deberá ejercer control y vigilancia permanente:

ETAPA 1: Revisión, Ajuste, Actualización y Revalidación de Estudios y Diseños (Etapa Previa) Duracion 1 Mes

Previo al inicio de las obras físicas, el contratista de obra debe ejecutar la revisión integral y revalidación en campo de la ingeniería y arquitectura del proyecto. La interventoría será responsable directa de evaluar, revisar y emitir el concepto técnico de aprobación sobre:

1. **Verificación de Campo:** Topografía, replanteo con elementos de precisión, niveles, cotas y empalmes con predios e infraestructura existente.

2. **Catastro e Interferencias:** Identificación y validación de redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones).
3. **Ajuste de Documentación:** Revisión y aprobación de memorias de cálculo, planos récord ajustados, presupuesto, programación y especificaciones técnicas definitivas presentadas por el contratista.
4. **Condición Habilitante:** La aprobación formal por parte de la interventoría de esta fase es requisito indispensable para autorizar la apertura de los frentes de obra física.

ETAPA 2: Ejecución de Obras Civiles y Componentes Complementarios – Duración 5 meses

Comprende la supervisión técnica, física y de calidad de la ejecución de los siguientes capítulos:

- **Obras Preliminares y Demoliciones:** Excavación manual en material común, retiro de sobrantes y demolición de placa de piso existente e=0.10 m
- **Estructura y Rellenos:** Suministro e instalación de base granular bajo norma INVIAS 330.
- **Superficies Peatonales y Urbanismo:**
  - Concreto estampado e=15 cm con fibra sintética.
  - Loseta prefabricada A-40 y Tableta prefabricada A-20.
  - Placa base de concreto 2500 PSI e=0.10 m con refuerzo en malla electrosoldada.
  - Concreto estriado para rampas de accesibilidad.
  - Sardinel prefabricado A-10, Bordillo prefabricado A-80 y Dilatación en bordillo B-20.
- **Mobiliario Urbano y Equipamiento:**
  - **4 Casetas de comidas / Kioscos:** Construcción e instalación de estructuras según diseños constructivos.
  - **2 Tótems informativos digitales:** Incluye base de soporte, anclajes, energización y programación.
  - **12 Postes metálicos ornamentales (H=6.00 m):** De 4'' a 6'' de diámetro, con acabado en pintura esmalte, cimentación, platina y pernos de anclaje.
  - **6 Bancas en concreto M30 con espaldar:** Para zonas de estancia y descanso.
- **Planes de Manejo y Gestión Ambiental / Tránsito:**
  - Seguimiento a la implementación del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** (manejo de RCD, control de emisiones, ruido y protección de vegetación).
  - Seguimiento al **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** (señalización temporal, desvíos, pasos peatonales seguros y accesos a predios e instituciones educativas como la IED El Tequendama).

Resumen del Presupuesto Oficial de Obra a Controlar por la Interventoría

El valor del contrato de obra sobre el cual la interventoría ejercerá la vigilancia técnica, administrativa y financiera asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.635.454.545)**, desglosado de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					

1. PRELIMINARES								
1.1				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3.214,89	$ 98.846,93	$ 317.782.006,79
1.2				RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	349,92	$ 16.150,19	$ 5.651.274,48
Subtotal								**$ 323.433.281,27**
2. DEMOLICIONES								
2.1				DEMOLICIÓN DE PLACA PISO 0.1M	M2	8.243,30	$ 34.010,76	$ 280.360.897,91
Subtotal								**$ 280.360.897,91**
3. RELLENOS								
3.1				BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M3	1.923,96	$ 284.254,25	$ 546.893.806,83
Subtotal								**$ 546.893.806,83**
4. SARDINELES, BLOQUES Y ANDENES								
4.1				TABLETA PREFABRICADA A-20 (20X20CM)	ML	618,00	$ 114.902,69	$ 71.009.862,42
4.2				CONCRETO ESTAMPADO E=15CMS INCLUYE FIBRA SINTETICA	M2	6.000,23	$ 273.956,06	$ 1.643.799.369,89
4.3				LOSETA PREFABRICADA A-40	M2	1.005,77	$ 119.910,14	$ 120.602.021,51
4.4				DILATACION EN ADOQUIN COCIDO ROJO	ML	0,00	$ 27.667,99	$ 0,00
4.5				SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	2.109,00	$ 178.121,58	$ 375.658.412,22
4.6				CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	290,66	$ 149.837,80	$ 43.551.854,95
4.7				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	1.129,37	$ 103.895,61	$ 117.336.585,07
4.8				SARDINEL FUNFIFO IN-SITU h=0.40M E=0.20M, CONCRETO 3.000 PSI	ML	0,00	$ 103.356,96	$ 0,00
4.9				REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2.913,77	$ 14.046,13	$ 40.927.192,21

Subtotal								**$ 2.412.885.298,27**
5. ITEMS NO PREVISTOS								
5.1	NP-1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRESICION	M2	8.260,48	$ 18.190,41	$ 150.261.518,00
5.2	NP-2			DILATACION EN BORDILLO B-20 DE DIMENSIONES 100X20X10 CM	ML	3.020,51	$ 93.300,83	$ 281.816.090,02
5.3	NP-3			BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	2.059,00	$ 124.247,27	$ 255.825.128,93
5.4	NP-4			TOTEMS INFORMATIVOS DIGITALES INCLUYEN BASE DE SOPORTE Y PROGRAMACIÓN SEGÚN SE REQUIERA	UN	2,00	$ 19.155.407,46	$ 38.310.814,92
5.5	NP-5			CASETA DE COMIDAS (KIOSCO) - SEGÚN DISEÑOS CONSTRUCTIVOS	UN	4,00	$ 34.301.036,49	$ 137.204.145,96
5.6	NP-6			POSTE METALICO ORNAMENTAL H=6.00M , de 4" a 6" DIAM ETRO, INCLUYE ACABADO PINTURA ESMALTE, BASE EN CONCRETO, PLATINA Y PERNOS DE ANCLAJE	UN	12,00	$ 6.228.910,03	$ 74.746.920,36
5.7	NP-7			BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR M 30	UN	6,00	$ 1.210.140,40	$ 7.260.842,40
Subtotal								**$ 945.425.460,59**
							SUBTOTAL OBRAS	**$4.508.998.744,87**

TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)	**$4.508.998.744,87**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$27.391.801,00
PLAN DE MANEJO TRANSITO	$9.064.000,00
AJUSTE, REVISION, REVALIDACION Y ACTUALIZACION A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$90.000.000,00
AJUSTE AL PESO	$0,87
VALOR TOTAL	**$4.635.454.545,00**

Población Beneficiaria Directa e Indirecta

La interventoría deberá velar porque las obras garanticen los criterios de accesibilidad universal e impacto social para la población beneficiaria del Municipio de El Colegio:

- **Beneficiarios Directos: 10.251 habitantes** aproximadamente, correspondientes a los residentes del área de influencia directa del corredor La Glorieta - Los Caimos, comerciantes del sector, peatones habituales y la comunidad educativa de la IED El Tequendama.
- **Beneficiarios Indirectos:** La totalidad de los habitantes del casco urbano del municipio de El Colegio y la población flotante/turística que transita por la Troncal del Tequendama.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Contexto General y Proceso de Contratación de Obra

El presente proceso de contratación tiene por objeto la selección de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el contrato de obra derivado de la **Licitación Pública No. LP 001-2026**, cuyo objeto corresponde al *"Mejoramiento del espacio público entre el sector La Glorieta al sector Los Caimos en el municipio de El Colegio, Cundinamarca"*.

Información General del Proceso de Obra Originador

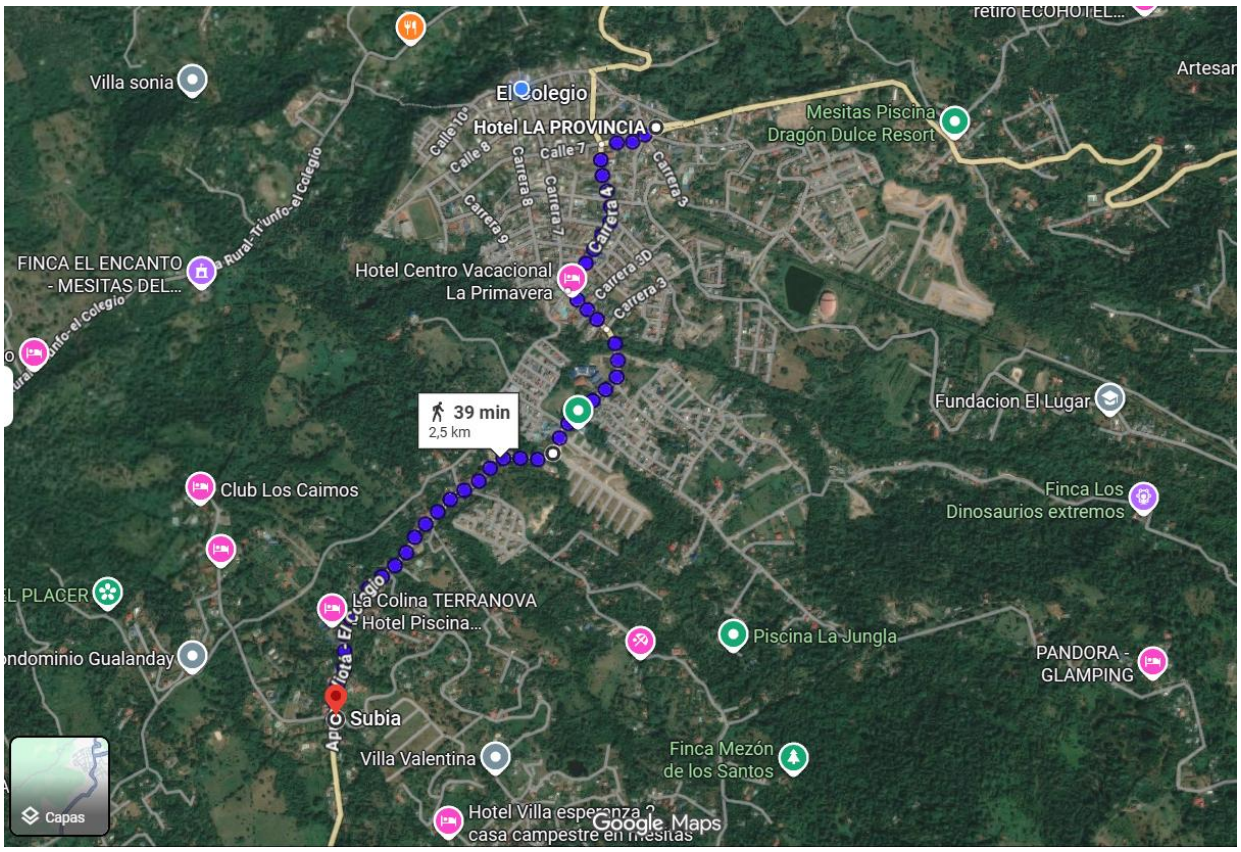
- **Entidad Contratante:** Municipio de El Colegio, Cundinamarca.
- **Número del Proceso de Contratación de Obra:** Licitación Pública No. LP 001-2026.
- **Plataforma de Contratación:** SECOP II.
- **Enlace al Proceso en SECOP II:** Ver Proceso Licitatorio en SECOP II
- **Marco de Financiación:** Convenio Interadministrativo No. 1250-2025 suscrito entre el Municipio de El Colegio y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), complementado con recursos de plusvalía municipal.
- **Alineación con Plan de Desarrollo:** Plan de Desarrollo Municipal *"ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027"* (Línea Estratégica: Desarrollo Territorial para Progresar; Meta 109 - Ordenamiento Territorial y Urbana; Meta 91 - Infraestructura Red Vial Regional).

Localización y Descripción del Sitio de Trabajo

El proyecto objeto de interventoría se localiza en la cabecera urbana y zonas de transición periurbana/rural del **Municipio de El Colegio, Cundinamarca**. Corresponde a la intervención de un corredor peatonal y de espacio público de aproximadamente **1,0 kilómetro de longitud**, con un área total de intervención estimada de **6.250 m²**.

Delimitación Geográfica

- **Punto de Inicio:** Sector La Glorieta (Área Urbana).
- **Punto Final:** Sector Los Caimos / Entrada Club Los Caimos (Vía Troncal Tequendama).
- **Municipio / Departamento:** El Colegio, Cundinamarca.



Tramos Específicos y Frentes de Trabajo

Para el seguimiento técnico, control de avance y programación de la interventoría, el corredor se dividirá en diez (10) frentes o sectores de trabajo específicos:

Frente	Sector / Tramo de Intervención	Características del Entorno
1	Sector Inicial Calle 7 – La Glorieta	Rotonda urbana principal y acceso al casco urbano.
2	Calle 7 esquina Carrera 4 – Bogotacito	Sector comercial con alta densidad de tráfico peatonal.
3	Carrera 4 entre Calle 7 y Calle 2 (Vía Camiones)	Eje vial con flujo constante de transporte de carga.
4	Carrera 4 esquina Calle 2 – La Primavera	Área residencial y comercial de empalme urbano.
5	Calle 2 (Salida El Colegio – Viotá)	Tramo vial de conexión intermunicipal.

Frente	Sector / Tramo de Intervención	Características del Entorno
6	Troncal Tequendama – Sector IED El Tequendama	Zonas de protección y seguridad peatonal escolar.
7	Troncal Tequendama – Sector Veracruz	Tramo periurbano / rural.
8	Troncal Tequendama – Sector Horizonte	Tramo periurbano / rural.
9	Troncal Tequendama – Sector Terranova	Zona de transición urbana a rural.
10	Sector Final – Entrada Club Los Caimos	Remate del corredor intervenido.

Modalidad y Alcance del Contrato de Obra

El contrato de obra a supervisar se ejecutará bajo la modalidad integral de **"Llave en Mano"**, con un plazo de ejecución total de **seis (6) meses**, estructurado en dos etapas secuenciales obligatorias sobre las cuales el Interventor deberá ejercer el control técnico:

ETAPA 1: Revisión, Ajuste, Actualización y Revalidación de Estudios y Diseños

Etapa previa a la iniciación de las actividades físicas en campo. La Interventoría tendrá a su cargo la revisión, evaluación y emisión del concepto técnico de aprobación respecto a:

- Verificación topográfica y replanteo de precisión en campo.
- Catastro de redes e interferencias con servicios públicos (acueducto, alcantarillado, redes eléctricas y telecomunicaciones).
- Revisión de las memorias de cálculo, planos récord ajustados, presupuesto, programación e itinerario de obra presentados por el contratista.
- La aprobación formal por parte de la Interventoría de estos productos constituye condición habilitante para la firma del acta de inicio de la fase de obra.

ETAPA 2: Ejecución de Obras Civiles y Componentes Complementarios

Comprende la vigilancia de la ejecución física de las obras civiles según las siguientes cantidades e ítems representativos:

- **Obras Preliminares y Demoliciones:** Demolición de placas de piso existentes, excavación manual y retiro de sobrantes.
- **Estructura de Pavimentos y Rellenos:** Suministro e instalación de base granular bajo norma INVIAS 330.
- **Acabados Peatonales y Urbanismo:**
  - Concreto estampado e=15 cm con fibra sintética.
  - Loseta prefabricada A-40 y Tableta táctil prefabricada A-20.

  - Placa base en concreto 2500 PSI e=0.10 m reforzada con malla electrosoldada.
  - Concreto estriado para rampas de accesibilidad universal.
  - Sardinel prefabricado A-10, Bordillo A-80 y Dilataciones B-20.
- Mobiliario Urbano y Equipamientos Especiales:
  - Instalación de 4 casetas de comidas / kioscos.
  - Suministro e instalación de 2 tótems informativos digitales (con base, energización y programación).
  - Montaje de 12 postes metálicos ornamentales.
  - Instalación de 6 bancas en concreto M30 con espaldar.
- Gestión Ambiental y Tránsito: Vigilancia del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en las zonas de flujo vehicular y accesos escolares.

Presupuesto Oficial de Obra a Controlar por la Interventoría

El valor del contrato de obra sobre el cual la interventoría ejercerá la supervisión y control de inversiones asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 45/100 M/CTE ($4.635.454.545,45), desglosado así:

Capítulo / Componente	Valor Total (COP)
1. Preliminares	$ 323.433.281,27
2. Demoliciones	$ 280.360.897,91
3. Rellenos (Base Granular INVIAS 330)	$ 546.893.806,83
4. Sardineles, Bloques y Andenes	$ 2.412.885.298,27
5. Ítems No Previstos (Mobiliario, Bordillos, Tótems)	$ 945.425.460,59
Subtotal Costos Directos de Obra	**$ 4.508.998.744,87**
Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 27.391.801,00
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	$ 9.064.000,00
Revisión, Ajuste y Revalidación de Estudios y Diseños	$ 90.000.000,00
Ajuste al Peso	$ 0,58
PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DE OBRA	**$ 4.635.454.545,45**

Fuentes de Financiación Soportadas

CDP No. 209 (08/01/2026): Recursos Convenio ICCU / Departamento.

CDP No. 914 (24/06/2026): Recursos por concepto de Plusvalía Municipal.

Población Beneficiaria

Beneficiarios Directos: 10.251 habitantes aproximadamente, correspondientes a los residentes del área de influencia directa del corredor, comerciantes locales, peatones habituales y la comunidad educativa de la IED El Tequendama.

Beneficiarios Indirectos: Habitantes del casco urbano de El Colegio y usuarios del corredor turístico regional de la Troncal del Tequendama.

2.1 Alcance

- Alcance General: Ejercicio del seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) sobre el contrato de obra (*Licitación Pública LP 001-2026 / Convenio ICCU 1250-2025*).

- Control Etapa 1 (Previa / Estudios y Diseños): Evaluación, revisión y emisión de concepto de aprobación sobre la revisión, ajuste, actualización y revalidación de diseños, verificación topográfica, catastro de redes de servicios públicos y firmas del acta de aprobación para habilitar la etapa constructiva.

- Control Etapa 2 (Obras Civiles y Mobiliario):

    - Técnico y Calidad: Supervisión de excavaciones, demoliciones de placas de piso, base granular INVIAS 330, concreto estampado, losetas A-40, tabletas táctiles A-20, rampas estriadas, sardineles y bordillos.
    - Mobiliario Urbano: Supervisión del montaje de 4 kioscos/casetas, 2 tótems digitales, 12 postes ornamentales y 6 bancas M30.
    - Administrativo, Financiero y Jurídico: Medición de cantidades, firma de actas parciales/finales, control del presupuesto ($4.635.454.545,45), revisión de pólizas y paz y salvos de seguridad social/proveedores.
    - Ambiental, Social, PMT y SST: Control de RCDs, botaderos, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito (protección zona escolar IED El Tequendama) y normas de SST.
- Recibo y Liquidación: Aprobación de planos récord As-Built y suscripción de actas de recibo definitivo y liquidación

2.2. Localización

- Ubicación Geográfica: Municipio de El Colegio, Cundinamarca (Área urbana y rural / periurbana).
- Longitud y Cobertura: 2.5 km lineal de corredor peatonal entre el Sector La Glorieta y el Sector Los Caimos.
- Matriz de los 10 Frentes de Trabajo:
    1. Sector Inicial Calle 7 – La Glorieta.
    2. Calle 7 esquina Carrera 4 – Bogotacito.
    3. Carrera 4 entre Calle 7 y Calle 2 (Vía Camiones).

4. Carrera 4 esquina Calle 2 – La Primavera.
5. Calle 2 (Salida El Colegio – Viotá).
6. Troncal Tequendama – Sector IED El Tequendama (Escolar)[cite: 4, 6].
7. Troncal Tequendama – Sector Veracruz[cite: 4, 6].
8. Troncal Tequendama – Sector Horizonte[cite: 4, 6].
9. Troncal Tequendama – Sector Terranova[cite: 4, 6].
10. Sector Final – Entrada Club Los Caimos[cite: 4, 6].

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA .

1 ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD

Control Etapa 1 (Estudios, Diseños, Topografía, Catastro Redes)

Control Etapa 2 (Demoliciones, Bases, Concreto Estampado, Mobiliario)

Control de Laboratorios, Ensayos y Rechazo de Obra Defectuosa ├

2 ACTIVIDADES DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Control de Garantías, Personal Clave, Actas de Vecindad y Bitácora

Conceptos Motivados y Trámites de Incumplimiento (Art. 86 Ley 1474/2011)

3 ACTIVIDADES DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Medición de Cantidades, Actas Parciales y Control Presupuestal
Verificación de Paz y Salvos de Seguridad Social, Proveedores y Trabajadores

4 ACTIVIDADES DE CONTROL AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y MANEJO DE TRÁNSITO

Auditoría PMA (RCD y Botaderos) y PMT (Protección Zona Escolar IED)
Control SG-SST, EPPs y Atención a la Comunidad/Veedurías

5 RECIBO FINAL, PLANOS AS-BUILT Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa vigente.

El plazo de la interventoría estará articulado con las etapas previstas para la ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento y se desarrollará de la siguiente manera:

ETAPA 1. Revisión, ajuste, actualización y revalidación de estudios y diseños – Etapa previa: UN (1) MES.

Durante esta etapa, la interventoría realizará el acompañamiento, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contractual de las actividades adelantadas por el contratista de obra relacionadas con la revisión, ajuste, actualización y revalidación de los estudios y diseños existentes. Deberá verificar su correspondencia con las condiciones actuales del proyecto, revisar los productos y documentos que se generen, formular las observaciones a que haya lugar y emitir los conceptos y recomendaciones correspondientes, como requisito previo para el desarrollo de las obras.

ETAPA 2. Seguimiento y control a la ejecución de las obras civiles y componentes complementarios – CINCO (5) MESES.

Durante esta etapa, la interventoría ejercerá el seguimiento y control integral sobre la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones contractuales, así como el cumplimiento de las especificaciones, cantidades, calidad, programación y demás condiciones previstas en los documentos del proyecto.

En consecuencia, el plazo total del contrato de interventoría será de SEIS (6) MESES, distribuidos en UN (1) MES para la Etapa 1 y CINCO (5) MESES para la Etapa 2, sin perjuicio de las modificaciones, prórrogas o ampliaciones que, previa justificación técnica, administrativa y contractual, resulten necesarias y sean legalmente procedentes.

La interventoría deberá garantizar la continuidad de sus actividades durante las diferentes etapas del contrato de obra, de acuerdo con las obligaciones y productos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta, contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

El plazo de ejecución inicial del contrato será DE SEIS (6) MESES, El término contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

5 FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de igual proporción y de acuerdo con el avance del contrato de obra pública objeto de interventoría hasta el 90%, El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato de obra e interventoría.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar (suscripción de acta de inicio, acta de corte, certificación de cumplimiento, presentación de informe de actividades, cuadro de costos o inversión, entradas almacén (SI APLICA), factura y/o cuenta de cobro, acta de mayores y menores cantidades (SI APLICA), actas de concertación etc.)

El proponente adjudicatario (futuro contratista) no podrá solicitar reconocimiento por costos financieros o indexaciones o moras por aquellos mayores valores ejecutados, cobrados mediante acta y presentación de factura, que superen los valores máximos a pagar por parte del municipio.

Se aclara que no habrá lugar al reconocimiento de costos financieros al futuro contratista, en el evento que el valor de las actas presentadas, superen el presupuesto límite establecido para cada vigencia y destinado para el pago de tales servicios.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el adecuado desempeño de las labores de seguimiento, vigilancia y control a cargo del Interventor, la Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca, hará entrega de los documentos e insumos técnicos, administrativos, presupuestales y jurídicos que sirven de base inicial para la ejecución del proyecto. Dado que el contrato de obra objeto de supervisión (derivado de la Licitación Pública No. LP 001-2026) se ejecutará bajo la modalidad integral de "llave en mano", la Entidad suministrará los estudios y diseños base e iniciales formulados de manera conjunta por la Secretaría de Infraestructura y Movilidad y la Secretaría de Planeación y TIC, los cuales constituyen el insumo técnico primario sobre el cual el Contratista de Obra adelantará la primera etapa contractual obligatoria de revisión, ajuste, actualización y revalidación integral.

Los documentos e insumos que se entregarán formalmente al Interventor tras la suscripción del acta de inicio se relacionan a continuación:

INSUMOS TÉCNICOS Y ESTUDIOS INICIALES

Estudios y Diseños Iniciales Base del Proyecto: Documentación técnica existente correspondiente a los diseños arquitectónicos, urbanísticos, topográficos y de ingeniería elaborados por la Entidad para el corredor peatonal entre el Sector La Glorieta y el Sector Los Caimos.

Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo ICCU No. 1250-2025: Documento en el que se determinan las actividades, alcance, especificaciones técnicas iniciales y componentes aprobados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) para el mejoramiento del espacio público.

Formulario de Presupuesto Oficial y Precios Unitarios de Referencia: Desglose oficial de ítems, cantidades de obra estimadas y Análisis de Precios Unitarios (APU) que sirven de base para la contratación de la obra ($4.635.454.545,45 M/CTE).

Lote de Información Cartográfica y de Ubicación: Planos de localización general, esquemas de trazado del corredor (2,5 km / 6.250 m²) y registros fotográficos iniciales de los diez (10) frentes de trabajo definidos.

INSUMOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

Copia del Convenio Interadministrativo ICCU No. 1250-2025: Instrumento suscrito entre el Departamento de Cundinamarca (ICCU) y el Municipio de El Colegio que soporta la cofinanciación y compromisos institucionales del proyecto.

Expediente Completo del Proceso de Licitación Pública No. LP 001-2026: Pliegos de condiciones definitivos, anexos técnicos, matriz de experiencia, respuestas a observaciones, oferta adjudicada y minuta del contrato de obra suscrito.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Copia del CDP No. 209 del 8 de enero de 2026 (Recursos Convenio ICCU) y CDP No. 914 del 24 de junio de 2026 (Recursos Plusvalía Municipal).

Certificados de Banco de Proyectos (BPIN): Soportes de viabilidad y registro del proyecto dentro de la estructura de planeación municipal y departamental.

RESPONSABILIDADES Y ROL DE LA INTERVENTORÍA FRENTE A LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS

Considerando que los estudios y diseños iniciales suministrados por el Municipio constituyen una línea base que debe contrastarse obligatoriamente con las condiciones actuales de terreno del corredor (urbanas y periurbanas en funcionamiento, con presencia de accesos prediales, comercios, redes de servicios públicos y flujo peatonal/vehicular permanente), el Interventor asumirá las siguientes responsabilidades en relación con dichos insumos:

Control y Aprobación de la Etapa Previa (Ajuste y Revalidación)

Auditoría a la Revisión del Contratista de Obra: El Interventor deberá auditar, revisar y validar de manera rigurosa los ajustes, actualizaciones y revalidaciones a los diseños iniciales que realice el Contratista de Obra en la Etapa 1 del contrato.

Verificación Topográfica y de Campo: Supervisar la verificación en sitio realizada por el constructor respecto a cotas, niveles, pendientes, empalmes con edificaciones existentes, soluciones de accesibilidad universal (rampas) y la implantación de mobiliario urbano (kioscos, tótems digitales, postes ornamentales y bancas).

Catastro e Interferencias de Redes: Validar que el Contratista de Obra verifique y concilie con las empresas de servicios públicos la ubicación exacta de redes de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones a lo largo del corredor, aprobando los ajustes de diseño necesarios para evitar interferencias o suspensiones.

Aprobación Formal y Habilitación de Obras: El Interventor evaluará las memorias de cálculo ajustadas, planos definitivos, itinerario de trabajo y ajuste de cantidades presentados por el Contratista de Obra. La emisión del concepto técnico favorable y la suscripción del **Acta de Aprobación de la Etapa 1** por parte del Interventor constituye **condición previa, obligatoria y habilitante** para autorizar la firma del Acta de Inicio de la fase de obra física.

Gestión del Riesgo Asociado a los Diseños en la Matriz de Riesgos

En concordancia con la tipificación y asignación de riesgos del proceso contractual, se precisan las siguientes consideraciones sobre el riesgo derivado de los diseños y el rol de la Interventoría:

Asignación del Riesgo: El riesgo asociado a la adecuada revisión, ajuste, actualización, revalidación y posterior ejecución conforme a los diseños aprobados se encuentra asignado de manera primaria al **Contratista de Obra**, dada la modalidad "llave en mano" del contrato.

Responsabilidad de Control de la Interventoría: Corresponde al Interventor vigilar activamente que el Contratista de Obra asuma con diligencia la revisión de los estudios iniciales, detectando a tiempo eventuales inconsistencias, errores, omisiones o desactualizaciones de la información base entregada por la Entidad, para que sean corregidos antes de la apertura de los frentes constructivos.

Mitigación de Sobrecostos y Reprocesos: La aprobación de la actualización de diseños por parte del Interventor busca garantizar que las obras físicas se ejecuten sobre información técnica consistente y actualizada, mitigando el riesgo de mayores cantidades injustificadas, modificaciones presupuestales no planificadas, reprocesos en campo o afectaciones a la estabilidad y funcionalidad del espacio público.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia especifica
1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o Afines	8 años	3 años
2	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	6 años	2 años
3	**Especialista en Urbanismo**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Urbanismo	6 años	2 años
4	**Especialista en Geotecnia**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia y/o Afines	6 años	2 años

5	**Coordinador de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o Afines	8 años	3 años
6	**Profesional Social**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Trabajador Social	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
7	**Profesional en Salud Ocupacional**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y/o Salud en el Trabajo	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
8	**Topógrafo**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Topográfico	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
9	**Inspector de Interventoria**	Título Técnico o Tecnólogo entre alguna de las siguientes alternativas: Obras Civiles o Construcciones	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	1 año	No Aplica
10	**Secretaria**	Título: Bachiller Académico	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	1 año	No Aplica

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento deiniciar la ejecución del contrato

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito

de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Para este proyecto corresponde a:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Residente de interventoría
Un (1) Especialista en Urbanismo
Un (1) Especialista en Geotecnia

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia especifica
5	Coordinador de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o Afines	8 años	3 años
6	Profesional Social	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Trabajador Social	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
7	Profesional en Salud Ocupacional	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y/o Salud en el Trabajo	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
8	Topógrafo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Topográfico	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	5 años	3 años
9	Inspector de Interventoria	Título Técnico o Tecnólogo entre alguna de las siguientes alternativas: Obras Civiles o Construcciones	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	1 año	No Aplica

10	Secretaria	Título: Bachiller Académico	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	1 año	No Aplica

El personal clave evaluable corresponde al siguiente conforme con los lineamientos de la matriz 4:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia especifica
1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o Afines	8 años	3 años
2	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: No Aplica	6 años	2 años
3	Especialista en Urbanismo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Urbanismo	6 años	2 años
4	Especialista en Geotecnia	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia y/o Afines	6 años	2 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

NO APLICA

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

El Interventor será responsable de verificar el cumplimiento estricto de las especificaciones de señalización e imagen institucional por parte del Contratista de Obra, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Vallas Informativas e Imagen Institucional: El Contratista deberá instalar dos (2) valla(s) informativa(s) del proyecto en el sitio de la obra, dentro de los primeros diez (5) días hábiles contados a partir de la firma del Acta de Inicio. El diseño, dimensiones, logotipos y contenidos deberán ceñirse a las especificaciones d El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. El Interventor deberá aprobar la propuesta gráfica y la ubicación previa a su fabricación e instalación.

Señalización de Seguridad, Vial y Ambiental: El Interventor verificará que el Contratista instale y mantenga en óptimas condiciones la señalización demarcatoria de seguridad e higiene del personal, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado y las delimitaciones ambientales exigidas en los pliegos técnicos.

Mantenimiento y Retiro: Será obligación del Contratista reemplazar la señalización que sufra deterioro o vandalismo durante la ejecución del contrato. Al finalizar la obra y previo a la firma del Acta de Entrega y Recepción Final, el Interventor verificará el retiro total de la señalización temporal y la restauración del área.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

NO APLICA

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

NO APLICA

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y

aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.

4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los

inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

En constancia se firma en El Colegio - Cundinamarca, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad